



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Municipio de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de Noviembre de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de Diciembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.C. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _ Entrevistas _ Formatos __ Otros Especifique:

Para el desarrollo de la evaluación será necesaria una revisión del contexto en el que el programa opera y se ejecuta, para llevar a cabo dicho análisis se requiere realizar trabajo de gabinete que incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información que se encuentre contenida en: evaluaciones externas, registros administrativos, documentos normativos, documentos administrativos y cualquier otro documento relacionado con el programa.

Es importante mencionar que, el equipo evaluador, para seleccionar las fuentes de información considerara la normatividad asociada a la implementación del programa, la información generada por las instancias implicadas en la operación, gobierno estatal y otros actores que sean considerados relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de Investigación Documental.- Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

en donde durante el proceso de investigación se complementa está con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

El presente documento contiene los resultados de la evaluación, conforme a lo establecido en el Modelo para los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, que ha



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

emitido el CONEVAL, mismo que se integra en cuatro módulos que se componen en 51 preguntas, integrados de la siguiente manera:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que integran al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Con estos recursos, la federación apoya a los gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman. Los recursos del FORTAMUN deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

La evaluación de consistencia y resultados es una herramienta de seguimiento y valoración de los programas de política pública muy útil porque permite identificar áreas de mejora en la planeación, diseño, operación y mecanismos de control y seguimiento implementados por los programas.

No obstante, el diseño de la evaluación representa importantes retos metodológicos, toda vez que está diseñada para valorar programas de política social cuyos componentes son la entrega de apoyos o subsidios, lo cual suele afectar a Fondos cuyas características y particularidades no coinciden con el diseño o estructura de los Fondos de política social.

En algunos casos, se busca adaptar las respuestas de acuerdo con la información disponible y las características especiales de cada Fondo, aunque existen temas y preguntas que debido a la rigurosidad de los TdR afectan la valoración de los Fondos y en realidad aportan resultados poco útiles para su mejora.

Esta evaluación permitió identificar importantes áreas de mejora y de oportunidad en la ejecución del FORTAMUN dentro del municipio de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Las observaciones más relevantes provienen del Módulo de Diseño y del Módulo de Operación, tal como se describen a continuación.

Se observó que, tanto a nivel federal como municipal, no existen documentos normativos, oficiales y de diagnóstico. Independientemente de que a nivel federal no se cuente con un documento de diagnóstico, y que la normatividad oficial del FORTAMUN no defina que los estados y municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el municipio de Campeche elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el FORTAMUN, defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender. Un ejemplo de lo anterior es la vinculación de la MIR del FORTAMUN con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del FORTAMUN, en el municipio de Campeche, así como una justificación teórica o empírica sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo específicas del municipio, así como los objetivos específicos a alcanzar en la demarcación con los recursos asignados a través del fondo.

El contar con un documento de diagnóstico específico para el municipio, en el cual se determinen algunas de las principales características de diseño del programa, como la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, a nivel municipal, objetivos y la vinculación de estos con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos le dará más claridad a su operación y brindará mejores herramientas de transparencia para la comprobación del ejercicio y resultados del programa en la demarcación.

Otro elemento relevante en el diseño del programa es la falta de una MIR o indicadores propios que midan el avance y cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN al interior del municipio, si bien sí se lleva un registro del avance de los indicadores, no es posible comparar avances y resultados con los objetivos de nivel local por lo que la revisión en el cumplimiento y la posibilidad de proponer mejorar en la ejecución y desempeño del programa a nivel municipal es limitada.

Se recomienda la elaboración de una MIR que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del Pp I005 a nivel municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos del FORTAMUN en el municipio de Campeche (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

Se recomienda también elaborar indicadores y metas propias para el municipio de Campeche, que considere los objetivos del Pp I005, las aportaciones recibidas a través de este, y los proyectos que se buscan desarrollar con las aportaciones del FORTAMUN.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Tampoco se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo por lo que ni existe una cuantificación de esta, ni se cuenta con una estrategia documentada de cobertura para la atención y aplicación del programa en el municipio. Aun cuando la normatividad oficial del FORTAMUN no indica que los estados y municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio elabore un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del municipio se están atendiendo.

Por otra parte, tampoco se cuenta con un plan estratégico ni con un programa anual para el ejercicio y operación del FORTAMUN en el municipio. Es por ello que se recomienda la elaboración de un plan estratégico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio, en cuanto a la solvencia y pago de responsabilidades financieras.

Así mismo es importante contar con un plan anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del FORTAMUN, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.

Un elemento de mejora identificado y que requiere de atención es la falta de manuales de operación y de procedimientos específicos para el ejercicio del FORTAMUN en el municipio, incluso la misma documentación oficial a nivel federal carece de elementos que describan puntual y detalladamente todo el proceso para ejecución de los recursos del fondo, y es fundamental para el uso ordenado y transparente del programa dentro de la demarcación.

Para subsanar esta área de mejora, se recomienda elaborar manuales de operación y de procedimientos específicos para la gestión y el uso de los recursos del FORTAMUN en el municipio que detalle las actividades, funciones responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del programa desde la identificación y selección de proyectos a realizar, la ejecución de proyectos o actividades, así como de la verificación y registro de proyectos realizados.

Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados arrojan información relevante sobre el diseño y la operación del programa, la cual es importante tomar en cuenta para corregir y mejorar las áreas de oportunidad señaladas.

Adicionalmente, se recomienda la aplicación de una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa del FORTAMUN en el municipio de Campeche.

La evaluación de procesos ayudará a fortalecer y mejorar la implementación del programa y proporcionará herramientas útiles para la elaboración de un manual de operaciones detallado y completo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Las características del Fondo permiten que sus recursos sean complementados con los de otros Fondos y Programas Federales, por lo que se pueden implementar obras que generen mayores beneficios.
- El programa recolecta información para monitorear el uso y ejercicio de los recursos asignados a través del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
- El municipio registra y clasifica el gasto asociado al programa.
- El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
- Los funcionarios encargados de la operación de los recursos del FORTAMUN, conocen muy bien los procesos de gestión financiera de los recursos del fondo y aplican correctamente la normatividad
- Los recursos son ministrados oportunamente
- El municipio lleva un registro sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (federal).

2.2.2 Oportunidades:

- Año con año los recursos del fondo sufren un incremento considerable.
- Es posible publicar la información físico-financiera relativa al FORTAMUN en una sola carpeta descargable en el sitio de transparencia municipal, que incluya al menos el presupuesto anual en sus diversas clasificaciones y momentos contables, la relación de los POA que reciben recursos de este subsidio, el diagnóstico del problema público que intervienen o necesidad interna al Municipio que cubren, la MIR federal del fondo, así como un informe de avance físico de las metas de los POA.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio de Campeche no cuenta con una MIR propia, que permita ser un instrumento de planeación, orientado a conseguir metas y medir el desempeño de los actores responsables, lo que se traduce en un bajo nivel de acción coordinada interdepartamental entre las diversas Direcciones del Municipio.
- Tanto a nivel federal como municipal no existe un diagnóstico del problema que se busca atender con los recursos del FORTAMUN, no se identifica el problema, ni sus causas y consecuencias, no se define ni cuantifica a la población potencial y objetivo, ni se cuenta con evidencias documentales sobre la justificación de la intervención que se lleva a cabo con el programa.

[Handwritten signatures in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- No existe una definición de las poblaciones potencial y objetivo, ni se cuenta con una estrategia de cobertura definida para la atención y aplicación del programa en el municipio.
- No se cuenta con un plan estratégico ni con un programa anual para el ejercicio y operación del FORTAMUN
- No existen procedimientos documentados ni se cuenta con un manual de operación o de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el municipio.
- No existe evidencia sobre la medición de los indicadores de percepción ciudadana respecto de los servicios públicos financiados por el fondo.
- No se presenta evidencia de que se hayan atendido aspectos susceptibles de mejora de la evaluación realizada al fondo en ejercicios anteriores.

2.2.4 Amenazas:

- Disminución de los recursos que reciba el Municipio por el FORTAMUN, debido a una caída de la Recaudación Federal Participable a consecuencia de una recesión o crisis económica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Una conclusión general del FORTAMUN 2020 del Municipio de Campeche es que los recursos se orientaron principalmente a intervenir en necesidades sociales como Pago de Energía eléctrica y alumbrado publico, la recolección de basura y amortización de la deuda interna con instituciones de crédito, de manera que los avances de todos los indicadores de la MIR federal que reporta el Municipio se mantuvieron en un avance positivo. No obstante, la asignación de esto recursos no se basó en un diagnóstico que indicara las necesidades y prioridades del Municipio para destinar los recursos del FORTAMUN.

El contar con un documento de diagnóstico específico para el municipio, en el cual se determinen algunas de las principales características de diseño del programa, como la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, a nivel municipal, objetivos y la vinculación de estos con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos le dará más claridad a su operación y brindará mejores herramientas de transparencia para la comprobación del ejercicio y resultados del programa en la demarcación.

Otro elemento relevante en el diseño del programa es la falta de una MIR o indicadores propios que midan el avance y cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN al interior del municipio, si bien sí se lleva un registro del avance de los indicadores, no es posible comparar avances y resultados con los objetivos de nivel local por lo que la revisión en el cumplimiento y la posibilidad de proponer mejorar en la ejecución y desempeño del programa a nivel municipal es limitada.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Aun cuando la normatividad oficial del FORTAMUN no indica que los estados y municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio elabore un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del municipio se están atendiendo.
2. Se recomienda la elaboración de un plan estratégico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio, en cuanto a la solvencia y pago de responsabilidades financieras. Así mismo se recomienda la elaboración de un plan anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del FORTAMUN, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.
3. Se recomienda que el ayuntamiento considere posibilidad de complementar el fondo con otros recursos para un mayor número de acciones y beneficios para la sociedad.
4. Elaborar manuales de operación y de procedimientos específicos para la gestión y el uso de los recursos del FORTAMUN en el municipio que detalle las actividades, funciones responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del programa desde la identificación y selección de proyectos a realizar, la ejecución de proyectos o actividades, así como de la verificación y registro de proyectos realizados.
5. Generar información respecto a la medición de la percepción ciudadana de la prestación de los servicios públicos financiados por el fondo, que incluya un apartado metodológico.
6. Implementar aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones anteriores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez.

4.2 Cargo: Director Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente, Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Director General, Responsable general de la Evaluación

C.P. Ofelia Ucan Pech

Director de Auditoría Financiera, responsable de revisar y analizar la información financiera entregada sobre los gastos ejercidos dentro del Programa, y definir los hallazgos encontrados en la revisión.

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul

Analista "B", responsable de validar el diseño, justificación y propósito del Programa, así como revisar los datos de los beneficiarios



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos, responsable del análisis FODA, mecanismos y procesos dentro del Programa</p>
<p>T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico, apoyo en los análisis de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (999) 767 27 31</p>

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p>	
<p>5.2 Siglas: FORTAMUN-DF</p>	
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Campeche</p>	
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>	
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___</p>	
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p>	
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Tesorería Municipal</p>	
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>	
<p>Nombre: Lic. Erika Asunción Chí Orlayneta Teléfono con clave lada: 981-81-1-32-12</p>	<p>Cargo: Tesorera Municipal</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>	
<p>6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___</p>	
<p>6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$90,100.00 (Son Noventa mil cien pesos 00/100), Impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Santiago Gabriel Núñez Kuyuc

Jefe del Departamento de Seguimiento
y Evaluación de Programas
Presupuestarios de la Dirección de
Planeación y Proyectos de Inversión
Pública Productivas.

VO.BO.

Lic. Iván Lenin Alcalá Santos

Subdirector de Planeación y Control de
la Dirección de Planeación y Proyectos
de Inversión Pública Productivas.

AUTORIZÓ

L.C. Elvira Sarai Can Dzib

Director de Planeación y Proyectos de
Inversión Pública Productivas.